Poder Judicial **Nº 47 /2019**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN,** nombrado al cargo por Acordada N° 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., R.U.C 80004169-0,** domiciliada en las calles Pastor Filártiga N° 1698 esquina Prócer Agustín Yegros, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el señor **LEÓNIDAS RENE ZAMORA TARDIO,** con **C.I. N° 1.138.967,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 74/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 27 de fecha de 26 de marzo de 2019 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los Datos cargados en el SICP;
e. La Oferta del Proveedor;
f. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g. Los documentos del Adjudicatario
h. La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.489.

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 74/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM",** convocado por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N°426 de fecha 12 de diciembre de 2018. La adjudicación fue realizada por la Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 27 de fecha 26 de marzo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES) I.V.A. incluido** y el monto máximo es de **G 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES) I.V.A. incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72154010-001**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**1.725.000**
1.1		CASA DE MAQUINAS (sala de máquinas) (Cotizar por un evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.2		BLOQUEO ELECTRICO (Cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1	281.250	281.250
1.3		CONTROL (Cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.4		CONJUNTO DE TRACCION (Cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1	281.250	281.250
1.5		LIMPIEZA Y LUBRICACION DE GUIAS (Cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.6		VERIFICACION DE PUERTAS (Cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1	281.250	281.250
1.7		LIMPIEZA Y LUBRICACION ENCIMA DE LA CABINA (Cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1	281.250	281.250
1.8		LIMPIEZA DE LA PARTE INFERIOR DEL CARRO (Cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

1.9		LIMPIEZA COMPLETA DEL POZO (Cotizar por 1 evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2	**72154010-001**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**118.275.830**
2.1		Reposición de encoder operador de cabina	Unidad	EVENTO	1	4.661.000	4.661.000
2.2		Reposicion de encoder motor de traccion	Unidad	EVENTO	1	5.907.000	5.907.000
2.3		Reposicion de Drive Integrado 5,5kw	Unidad	EVENTO	1	19.800.000	19.800.000
2.4		Reposicion de fuente operador de puerta	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
2.5		Reposicion de placa de distribucion	Unidad	EVENTO	1	2.880.000	2.880.000
2.6		Reposicion de sensor magnetico u optico	Unidad	EVENTO	1	2.220.000	2.220.000
2.7		Reposicion de barrera Infirroja	Unidad	EVENTO	1	5.881.000	5.881.000
2.8		Reposicion de placa de llamada POC	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800,000
2.9		Reposicion de placas RS 5, 11, 14	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
2.10		Reposicion de indicadores HPI CPI	Unidad	EVENTO	1	980.000	980.000
2.11		Reposicion de acrilico luminario	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
2.12		Pulido de cabina	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
2.13		Reposición de correas.	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
2.14		Reparación de cubos o cajas de ascensores.	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
2.15		Reparación de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapeso del cubo o pozo	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
2.16		Reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.17		Cambio del interruptor de final de carrera	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
2.18		Reparación de las poleas de suspensión y de desvío	Unidad	EVENTO	1	2.250.000	2.250.000
2.19		Reparación de poleas tensoras	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
2.20		Reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la reposición de piezas desgastadas y/o dañadas	Unidad	EVENTO	1	1.560.000	1.560.000
2.21		Reposición de plaquetas electrónicas	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
2.22		Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.23		Reparación de los sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles	Unidad	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000
2.24		Reparación de intercomunicadores de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado	Unidad	EVENTO	1	1.850.000	1.850.000
2.25		Reparación de switch protector del motor con sus disparadores termicos	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
2.26		Reparación chumaceras del motor principal	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
2.27		Reparacion del juego axial entre la corona y el sinfin, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina	Unidad	EVENTO	1	2.860.000	2.860.000
2.28		Cambio de polea tracción	Unidad	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000
2.29		Reparación de las balatas, el varillaje del freno, del amortiguador del sistema de freno. Forro de las balatas. Segmento dentado del piñón. Paquete de resortes y el contacto.	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
2.30		Reparación del regulador de velocidad.	Unidad	EVENTO	1	775.000	775.000
2.31		Reparacion de cuadro de comando	Unidad	EVENTO	1	2.420.000	2.420.000
2.32		Cambio de contactores y relés	Unidad	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
2.33		Reparación de sistemas de seguridad instalados en la cabina	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.34		Reparacion del sistema de monitoreo	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
2.35		Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
2.36		Reparación de la puerta de cabina y de pisos	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
2.37		Reparación del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
2.38		Reparación de puertas de cabina, del sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

2.39		Reparación del sistema de emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes.	Unidad	EVENTO	1	3.450.000	3.450.000
2.40		Limpieza integral y pintura del techo de cabina	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
2.41		Reparación de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
2.42		Reposición de aceites de motor y de máquina de un ascensor	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.43		Reparación del sistema de zapatas o rodillos guiadores. Reparación de juego de cabina y de desgaste del forro	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
2.44		Reparación del sistema de accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.45		Reparación de anillos de cabina	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
2.46		Reparación de operadores de puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
2.47		Reparación de guías de cabinas y contrapesos	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.48		Reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2.49		Cambios de contactor de seguridad de Pozo	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2.50		Reparación del sistema de paracaídas	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
2.51		Guiador de Puerta	Unidad	EVENTO	1	456.000	456.000
2.52		Cambio de Fusibles varios	Unidad	EVENTO	1	36.600	36.600
2.53		Cambio de Cabos de Tracción	Unidad	EVENTO	1	55.230	55.230
2.54		Llave de Rescate	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.55		Reposición de Correa de operador de puerta	Unidad	EVENTO	1	780.000	780.000
2.56		Reparación de los amortiguadores para sobrecorrido	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
2.57		Cabos de tracción	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
							120.000.830

MONTO MINIMO: G. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)
MONTO MAXMO: G. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las Bases y Condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Servicio Establecido en el Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato.

Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

• MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: el plazo máximo para realizar el mantenimiento preventivo será de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha recepción y de presentación de la orden de servicio, la que podrá ser entregada personalmente al proveedor o ser remitida vía correo electrónico o fax.

En el caso de una eventual falla que requiera de una intervención técnica inmediata, los técnicos del proveedor deberán presentarse a la institución en un plazo máximo de 2 (dos) horas luego de la comunicación del reclamo vía correo electrónico o fax, para la verificación del equipo con desperfectos y el inicio de los trabajos para la solución del problema.

• MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: el plazo máximo para realizar el mantenimiento correctivo será de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio, la que podrá ser entregada personalmente al proveedor o ser remitida vía correo electrónico o fax.

DIA Y HORARIO DE ENTREGA DE SERVICIOS

• Mantenimiento Preventivo: de Lunes a Viernes de 06:00 a 18:00 horas.

• Mantenimiento Correctivo: de Lunes a Viernes de 06:00 a 18:00 horas.

EN AMBOS CASOS EVENTUALMETE EN HORARIO EXTRAORDINARIO A SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y/O CONTRATISTA.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS

• Edificio de la Dirección del Registro de Automotores - Oliva esq. Chile - Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)..

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 04 mes junio y año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

EL PROVEEDOR: COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.

LEÓNIDAS RENE ZAMORA TARDIO

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.